



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO REGIONAL N° 005 -2016-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 07 ENE 2016

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Primera Sesión Ordinara de fecha 05 de enero del año 2016; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 2 de la Agenda, respecto al pedido presentado por el Consejo Regional por la Provincia de Santa Cruz, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuitu persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, mediante Pedido N° 004 del 15 de diciembre del año 2015, el Consejero Regional por la Provincia de Santa Cruz, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz, solicita al Pleno del Consejo Regional se reconozca y felicite al personal que labora en la Secretaría del Consejo Regional, por la destacada labor desempeñada durante el año 2015.

Que, la Abogada **Paola Karina Jáuregui Iparaguirre, Secretaria del Consejo Regional**, ha demostrado honestidad, responsabilidad, puntualidad, eficiencia, eficacia, ética profesional, trabajo en equipo, empeño y dedicación en su trabajo.

Que, el Abogado **Gilmer Valerio Malca Jiménez, Abogado del Consejo Regional**, ha demostrado honestidad, responsabilidad, puntualidad, eficiencia, eficacia, ética profesional, trabajo en equipo, empeño y dedicación en su trabajo.

Que, el Abogado **Gonzalo Tarrillo Leiva, Abogado del Consejo Regional**, ha demostrado honestidad, responsabilidad, puntualidad, eficiencia, eficacia, ética profesional, trabajo en equipo, empeño y dedicación en su trabajo.

Que, la Secretaria Ejecutiva **María Esther Díaz Peregrino, Técnico Administrativo del Consejo Regional**, ha demostrado honestidad, responsabilidad, puntualidad, eficiencia, eficacia, ética profesional, trabajo en equipo, empeño y dedicación en su trabajo.

Que, el señor **Julio Antonio Tafur Mosquera, Conductor del Consejo Regional**, ha demostrado honestidad, responsabilidad, puntualidad, eficiencia, eficacia, ética profesional, trabajo en equipo, empeño y dedicación en su trabajo.

Que, el señor **Pascual Rafael Villacorta Chávez, Apoyo Logístico del Auditorio Institucional**, ha demostrado honestidad, responsabilidad, puntualidad, eficiencia, eficacia, ética profesional, trabajo en equipo, empeño y dedicación en su trabajo.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 05-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó por **unanimidad**:

PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al personal que labora en la Secretaría del Consejo Regional, por la destacada labor desempeñada durante el año 2015:

- | | |
|---|--|
| • Abog. Paola Karina Jáuregui Iparaguirre | Secretaria del Consejo Regional. |
| • Abog. Gilmer Valerio Malca Jiménez | Abogado del Consejo Regional. |
| • Abog. Gonzalo Tarrillo Leiva | Abogado del Consejo Regional. |
| • Téc. María Esther Díaz Peregrino | Técnico Administrativo del Consejo Regional. |
| • Sr. Julio Antonio Tafur Mosquera | Conductor del Consejo Regional. |
| • Sr. Pascual Rafael Villacorta Chávez | Apoyo Logístico del Auditorio Institucional. |

SEGUNDO: DISPONER que a través de la Secretaria General del Gobierno Regional, se notifique el presente Acuerdo Regional a los interesados conforme a Ley y a las instancias correspondientes del Gobierno Regional Cajamarca.

TERCERO: DISPONER que la Dirección de Personal adjunte al file de cada uno de los mencionados en el presente Acuerdo Regional.

CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo Regional y la publicación del mismo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Wigberto Vásquez Vásquez
CONSEJERO DELEGADO
Pcte. del Consejo Regional

